



**UNIVERSIDAD
DE MURCIA**

Junta de Personal Docente e Investigador

Estimado señor:

Hasta la fecha la Universidad de Murcia no ha regulado programa alguno que favorezca la realización de la tesis doctoral al profesorado no doctor perteneciente al cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, en atención a la Disposición adicional segunda de la Ley Orgánica de Modificación de la LOU (LOMLOU) que dice:

Las universidades establecerán programas tendentes a favorecer que los Profesores Titulares de Escuela Universitaria puedan compaginar sus tareas docentes con la obtención del título de Doctor. LOMLOU. Estos dos años podrían ser prorrogables en función del trabajo realizado y de los resultados obtenidos

En el pleno de la Junta de PDI, celebrado el día 18 del presente mes de octubre, se acordó solicitar la reducción de la carga docente de los TEU's no doctores a la mitad de la docencia ordinaria de un TEU, por tanto de 11 créditos, durante dos años y prorrogables en función del trabajo realizado y los resultados obtenidos.

Agradeciendo de antemano su atención, atentamente.

Murcia, 29 de octubre de 2007
MIGUELA INIESTA MORENO
Secretaria de la JPDI

Excmo. Sr. D. José M^a Ruiz Gómez

**VICERRECTOR DE PROFESORADO Y FORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD
DE MURCIA**